



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ALCALDIA

D.A. N° 1245.-

Aprueba programa de trabajo para financiar ampliación a Reunión con Población Eduardo Frei el 07 de mayo de 2011.

ARAUCO, 27 de Abril de 2011.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2236 de fecha 13 de diciembre de 2010, que aprueba Presupuesto municipal para el año 2011.*
- b) Las facultades que me confiere el artículo 63, del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*
- c) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de gestionar y concretar acciones y avances para los vecinos de la Población Eduardo Frei de Arauco.*

DECRETO N° 1245

1. *Apruébese programa de trabajo para realizar reunión en terreno con Población Eduardo Frei de Arauco.*
2. *La actividad contempla un gasto de \$71.400.- (setenta y un mil cuatrocientos pesos).-*
3. *Impútese el gasto que origine la actividad al ítem 22.08.011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos de Programa "Actividades Municipales" del presupuesto municipal vigente para el año 2011.-*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.



FELIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO ALARCÓN GUZMÁN
ALCALDE

MAG/FRK/cda

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dir. Adm. Fzas. y RRHH.

D.A. N° 1245/

HOJA N° 2 /

Reunión con Población Eduardo Frei 07 de Mayo 2011.



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ALCALDIA

PROGRAMA DE TRABAJO

ACTIVIDAD : REUNIÓN POBLACIÓN EDUARDO FREI

FECHA : 07 de Mayo de 2011

LUGAR : Escuela Edelmira Vergara de Arauco

BENEFICIARIOS : Vecinos Población Eduardo Frei

APORTE SOLICITADO : \$71.400.- (setenta y un mil cuatrocientos pesos).
A fin de cubrir los gastos de servicio
amplificación.

FUNDAMENTO : Organizar y desarrollar instancias que permitan
concretar acciones para el logro de avances dentro de
la comunidad de la Población Eduardo Frei y de las
demandas planteadas por los vecinos. Considerando
lo anterior, se ha convocado a los pobladores a una
reunión participativa.

IMPUTACION : El gasto que origina la actividad debe imputarse al
item 22.08.011 Servicios de Producción y Desarrollo
de Eventos del Sub Programa "Actividades
Municipales" del presupuesto Municipal vigente para
el año 2011.-



Carolina de la Fuente Alacid
CAROLINA DE LA FUENTE ALACID
RELACIONADORA PÚBLICA

CDA/

Distribución:

- Alcaldía
- Relaciones Públicas
- Dir. Adm. Fzas. y RRHH.